



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA**

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución n.º 870/2025, de 21 de marzo, ha decretado la creación de una **Bolsa de Empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Proceso Interno)**, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente literal

“Visto Anuncio de fecha 20 de marzo de 2025, publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación Provincial el 21 del mismo mes y año, del Presidente y la Secretario Suplente del Equipo de Selección del proceso selectivo encargado del **Proceso Selectivo Interno** para la creación de una Bolsa de Empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 194, de 28 de enero de 2025 y publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios con fecha 31 del mismo mes y año, (con corrección de error material aprobada por Resolución de la Presidencia n.º 336, de 10 de febrero de 2025 y publicada en el Tablón Oficial de Anuncios con fecha 12 de febrero de 2025), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el orden definitivo de la Bolsa de Empleo derivada del Proceso Selectivo Interno de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**, a resulta del cotejo y compulsa de las copias presentadas con los documentos originales y fehacientes de los méritos valorados, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva:

1. Martínez Macías, Rafael
2. García Pernil, Javier
3. Tejada Cumbreira, Joaquín

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, se podrán interponer los recursos que procedan.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7SRSTIH4RMSTXQLQNK5XPCQ	Fecha	24/03/2025 13:46:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7SRSTIH4RMSTXQLQNK5XPCQ	Página	1/1

